



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
N° 137-2015-DRA/GOB.REG.TACNA**

FECHA:

11 MAY 2015

VISTO:

El Oficio N° 307-2015-ULOG-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA del 11 de mayo de 2015 remitido por el Director de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 074-2015-DRA/GOB.REG.TACNA del 27 de febrero de 2015, corregido y rectificado con Resolución Directoral N° 083-2015-DRA/GOB.REG.TACNA del 16 de marzo de 2015, se aprobó expediente administrativo y se autorizó la baja y retiro de la cuentas patrimoniales y contables de la entidad, de 478 unidades/bien mueble por el Valor en Libros de S/. 176,260.72 Nuevos Soles;

Que, el Artículo 11° de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y el Artículo 122° de su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece los procedimientos y los actos administrativos, que deben realizar las entidades públicas conformantes del Sistema Nacional de Bienes Estatales, sobre los actos de disposición de los bienes muebles dados de baja;

Que, mediante Resolución N° 029-2005/SBN, se aprueba la Directiva N° 02-2005/SBN, "Procedimiento para la Venta de los Bienes Muebles Dados de Baja por las Entidades Públicas";

Que, la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Logística, encargado de Control Patrimonial establecido en el Reglamento de la Ley N° 2915, ha cumplido con formular el Expediente Administrativo, para realizar la Subasta Pública de los bienes muebles dados de baja;

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015 y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2015-P.R/G.R. TACNA y Resolución Ejecutiva Regional N° 135-2015-P.R/G.R. TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la Venta por Subasta Pública de los Bienes Muebles dados de Baja con la Resolución Directoral Regional N° 074-2015-DRA/GOB.REG.TACNA y Resolución Directoral Regional N° 083-2015-DRA/GOB.REG.TACNA, constituido por diez (10) Lotes, detallados en el Anexo 1 y que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, las Bases Administrativas N° 001-2015-OA-DRA.T, para la venta por Subasta Pública de los bienes muebles dados de baja, de acuerdo al detalle que se expresa y que forma parte de la presente resolución.



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
N° 137-2015-DRA/GOB.REG.TACNA**

FECHA: 11 MAY 2015

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR la realización de la Subasta Pública, para el día viernes 22 de mayo de 2015 a horas 10.00 a.m. en la Dirección Regional de Agricultura Tacna, ubicado en la Av. Manuel A Odria N° 1508 de la ciudad de Tacna.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, se encargue de ejecutar las acciones de implementación del proceso de Subasta Pública.

ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución al Gobierno Regional de Tacna y a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente resolución a las partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA
ING. JORGE J. ORTIZ FAUCHEUX
DIRECTOR REGIONAL

Distribución:

SBN,
GR, T
OA
OAJ,
ULOG
UCONT
UTES
Archivo

MESG/jdaa.